



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

180  
RESOLUCION N° -DP-2014.  
(Actuación 117 /2013)

**VISTO:** La presente actuación.

**CONSIDERANDO:**

Que el reclamo de la Sra. Mariana Goñi, DNI 20.576.593 con nota presentada el 01 de agosto de 2013 en la cual solicitaba la intervención de esta Defensoría por el tránsito en la calle Aries, a partir de las obras de la rotonda del Km 8 en Bustillo.

Que esta Defensoría del Pueblo se avocó mediante la Resolución N° 223-DP-13

Que se dio intervención a las áreas correspondientes.

Que el tema se solucionó luego de terminadas las obras y a la intervención de inspectores de la Dirección de Tránsito y Transporte de la MSCB

Que entonces, no existe más actividad que realizar por parte de esta Defensoría.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20 de la Ordenanza 1749-CM 07.

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE:**

1° **DAR por CONCLUÍDA** la presente Actuación 117/ 2013 iniciada por la Sra. Mariana Goñi, DNI 20.576.593.

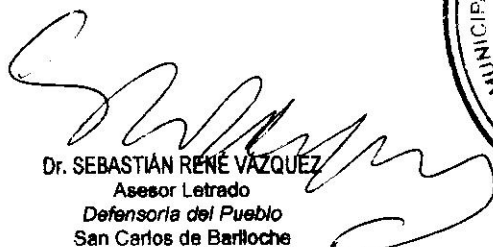
2° Comuníquese la presente resolución al interesado.

3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez

4° Comuníquese a las áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la Actuación en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

San Carlos de Bariloche, 11 JUN 2014



  
Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche